Lugar y fecha de la resolución: Toledo 21 de diciembre de 2015.
Referencia: : ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL / Servicio de Sanidad y Bienestar Social
Asunto: Decreto de APLICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE 31.07.2009 DE ACEPTACIÓN DE HERENCIA DE Dª MARÍA CONCEPCIÓN BLÁZQUEZ GÓMEZ Y CUMPLIMIENTO CONDICIONES DEL LEGADO TESTAMENTARIO.

DECRETO NÚM. 1.243/ 2015

I.- Doña María Concepción Blázquez Gómez, falleció en Polán (Toledo), en la Finca Portusa, de donde era vecina, el día 12 de Septiembre de 2.008, en estado de soltera, y careciendo de ascendientes y descendientes. Dicha causante falleció habiendo otorgado su último testamento abierto, ante el Notario de Toledo, Don José María Martínez de Artola e Idoy, el día 13 de Junio de 2007, con número 1.961 de Protocolo.

En el indicado testamento instituye heredera en el remanente de sus bienes a la Diputación Provincial de Toledo y ordena a esta misma ordena distintos legados.

II.- La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión de fecha 31 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aceptación de la herencia de Doña María Concepción Blázquez. Dicho acuerdo fue objeto de formalización en escritura pública, otorgada ante la Notario Ana Victoria García-Granero Colomer, el día 31 de julio de 2009 con el número de protocolo 1.247, procediéndose de modo consecutivo el mismo día y ante la misma notario, ha adjudicar la referida herencia, mediante escritura Protocolo 1.250.

III.- Respecto del legado instituido por la causante en su testamento a la Diputación Provincial de Toledo de la Finca Portusa, sometía éste al cumplimiento de distintas condiciones que, en virtud del presente Decreto, se pretenden resolver conforme a las voluntad de la testadora, manifestándose, simplemente a efectos informativos, que el resto de condiciones ya han sido materializadas.

A la vista de los antecedentes expuestos, con la finalidad de proceder a la cumplimentación de las condiciones del legado testamentario referenciado, como asimismo a la cancelación de las obligaciones económicas que de aquéllas se derivan, y de acuerdo con las atribuciones que por la vigente legislación de régimen local me están conferidas, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento de las siguientes obligaciones económicas a favor de los terceros beneficiarios que se detallan, por los conceptos, importes y aplicaciones presupuestarias que, asimismo, se relacionan y que corresponden a las voluntades de Dª MARIA CONCEPCIÓN BLÁZQUEZ GÓMEZ manifestadas en su testamento de fecha 13.07.2007.

Tercero/C.I.F.	Concepto	Importe €)	Aplicación Pptaria
Fundación PRODEIN G58825134	Donativo irrevocable cumplimiento fines estatutarios mediante suscripción permanente. Cuota anual 2015	420,00	**2310/226.99**

Fecha de emisión de la firma:30/12/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:WwGdgjJe0l1HCWnGCZs
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 1 de 2.

A estos efectos, los beneficiarios de cada uno de los legados referidos deberán justificar ante la Diputación Provincial mediante certificación acreditativa, al menos con quince días de antelación a la finalización de cada una de las anualidades, el cumplimiento de las finalidades a que, en cada caso, se habrán de destinar los donativos y las becas correspondientes. El incumplimiento de este requisito podrá suponer el reintegro de los importes no justificados así como, en su caso, la anulación de las aportaciones económicas correspondientes a anualidades posteriores.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo

Fecha de emisión de la firma:30/12/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:WwGdgjJe0l1HCWnGCZs
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 2 de 2.